Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº ...1.885. /13

VISTO: El Memorándum DOC Nº 472/13, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 2 de diciembre de 2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado, vía Contratación Directa, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 265.887/13"**; que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"*En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5.556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:45 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de* ***Contratación Directa*** *para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 265.887/13"*** *solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.*

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº JM 088, DV 027 y JFM 022/13, de fecha 20 de noviembre de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación del presente llamado es ***por el TOTAL*** *y mediante* ***Orden de Compra****.*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) <u>HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta:</u> *Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de* ***Gs. 5.100.000*** *(Guaraníes Cinco Millones Cien Mil) IVA Incluido.*

b) <u>SAN BENITO S.A.:</u> *Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de* ***Gs. 64.000.000*** *(Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones) IVA Incluido.*

c) <u>DIGITAL MARKET S.A.:</u> *Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de* ***Gs. 57.500.000*** *(Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.*

d) <u>ACCE MOVIL S.A.:</u> *Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de* ***Gs. 62.350.000*** *(Guaraníes Sesenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.*

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 1.885/13.

*e) **OPTION TECHNOLOGY S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 "Formulario de Oferta" por un monto total de **Gs. 65.000.000** (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones) IVA Incluido.*

***Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

*Cabe señalar que el **Articulo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

***El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 60º.- Análisis: **La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".** Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.*

*Asimismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...".*

***El Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Obra en la carpeta administrativa, el Informe emitido por la Dirección de Organización y Sistemas, en la cual indica que las firmas oferentes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los precios se encuentran dentro de los precios de mercado, excepto el precio de HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta que, se encuentra muy por debajo de los precios de mercado.

*La Firma HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta, no presenta correctamente su Formulario 1 "Formulario de Oferta", al cotizar por una unidad nada más y no según la cantidad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el que **queda descalificada su oferta**.*

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 1.885/13.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. SAN BENITO S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. DIGITAL MARKET S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. ACCE MOVIL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. OPTION TECHNOLOGY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	*Oferta Total I.V.A. Incluido*
1. SAN BENITO S.A.	*Gs. 64.000.000*
2. DIGITAL MARKET S.A.	*Gs. 57.500.000*
3. ACCE MOVIL S.A.	*Gs. 62.350.000*
4. OPTION TECHNOLOGY S.A.	*Gs. 65.000.000*

La oferta presentada por las firmas ***DIGITAL MARKET S.A. y ACCE MOVIL S.A.*** *adolece de errores aritméticos donde el precio total de ambas firmas no reproduce al multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. Dicha situación es regularizada en el Cuadro Comparativo con Corrección aritmética.*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Empresa	*Oferta Total I.V.A. Incluido*
5. SAN BENITO S.A.	*Gs. 64.000.000*
6. DIGITAL MARKET S.A.	*Gs. 62.000.000*
7. ACCE MOVIL S.A.	*Gs. 64.350.000*
8. OPTION TECHNOLOGY S.A.	*Gs. 65.000.000*

*La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", en concordancia a la Ley Nº 2.051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de Adjudicación*** *del Decreto Nº 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a las siguientes empresa:*

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 1.885.../13.

- ***DIGITAL MARKET S.A.:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por tener la oferta más baja por un monto de* ***Gs. 62.000.000*** *(Guaraníes Sesenta y Dos Millones) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1); y f) Orden de Compra.

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 del 2 de diciembre de 2013".

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna a través del Memorando Interno Nº 414/2013, expresa: *"... Por todo lo expuesto, realizado los controles de los oferentes citados más arriba el PAC Nº 265.887/13, conforme a la Ley Nº 2.051/03, al aspecto legal, técnico y financieros, esta Auditoría no encuentra reparos y recomienda a la Sra. Directora continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso se remita a esta Dirección copia de la resolución de adjudicación para sus efectos".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ Nº 239/13, señala: *"Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas de la Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Vecinal y Juzgados de Faltas – PAC Nº 265.887/13", entiende esta Asesoría que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario y que el PAC Nº 265.887/13, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/13 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Acta de Evaluación y Adjudicación para el llamado, vía Contratación Directa, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 265.887/13"**; adjudicar el citado llamado a la Empresa **DIGITAL MARKET S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la ofertas más baja.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 265.887/13"**; a la Empresa **DIGITAL MARKET S.A.**, por el monto de Guaraníes Sesenta y Dos Millones (Gs. 62.000.000) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución y a la planilla de adjudicación adjunta a la presente.

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº ... 1.885./13.

Art. 2°: **Imputar** la erogación correspondiente al Rubro 543 "Adquisición de Equipos de Computación" del Presupuesto vigente de la Junta Municipal, la Defensoría Vecinal y el Juzgado de Faltas, respectivamente, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria JM 088/13; DV 027/13 y JFM 022/13, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los 02.. días del mes de .DICIEMBRE... del año dos mil trece.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

fb.

Junta Municipal

Asunción

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION PJM N°..1.885../2013

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 265.887/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA JUNTA MUNCIPAL, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS"

CUADRO ADJUDICADO

						3- DIGITAL MARKET S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL IVA. INCL.
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	UNIDAD	UNIDAD	10	CLON	CHINA	6.200.000	62.000.000
TOTAL									**62.000.000**

Junta Municipal

Asunción